

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1584
Radicado:	760013110012-2016-00056-00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	BLANCA MARIA TAMAYO RAMOS Y OTROS
Causante:	ROBERTO PEÑA CASTRO
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REHACER PARTICION

Atendiendo lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 509 del CGP; SE ORDENA REHACER LA PARTICIÓN presentada por los apoderados judiciales de las partes, con el fin de que se ajuste su trabajo en los siguientes aspectos:

- En la hijuela del señor ROOSEVELT PEÑA TAMAYO, el valor asignado a cada uno de los herederos por representación, señores ALEXANDER y JOHAN PEÑA MARTINEZ respecto al lote de terreno de inhumación de cadáveres identificado con No.135 (\$166.500) no concuerda con el equivalente al porcentaje adjudicado, pues el 1,1008405% de \$17.850.000 corresponde a \$196.500.
- En la hijuela de ALEXANDER PEÑA MARTINEZ, en el bien relacionado en el numeral 5º, el valor señalado en letras no coincide con el indicado en números.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

RADICADO 2016-00056

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c98aa63a523f32aed86e2faa864d802fe84261d8478a1f83ca647022380b
25b9**

Documento generado en 26/07/2021 08:08:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**